

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-04598731-8- (890/2009) CAPPONE, ADRIÁN ESTEBAN c/ CERALDI, ROBERTO ABEL s/ C.P.L"- se ha ordenado lo siguiente:"Santa Fe, 6 de Abril de 2022.- VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en forma parcial a la demanda, condenando a la demandada a pagar al actor, Adrián Esteban Cappone, dentro del plazo de diez días, la suma que se determine por los rubros indicados en el considerando V., fijando en su condición de accesorios de capital de condena la tasa de interés aplicable, y modo de capitalización de los intereses, según se detallara ut-supra (puntos VI. a, y b, respectivamente).- II) Rechazar las indemnizaciones previstas en las leyes 25.323, 24.013 y 25.561, art. 132 bis de la LCT, horas extras peticionadas, y la conducta maliciosa y temeraria pretendida por el actor. III) Imponer las costas en un setenta por ciento (70%) a cargo del actor, y el treinta (30%) restante a la demandada (arts. 101 y 102 del CPL); difiriendo la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación definitiva. Insértese el original, agréguese copia a los autos, repóngase, firme que sea la presente y en caso de corresponder, notifíquese.- Firmado: Dr. Jorge R. Candiotti, Juez.- Aníbal M. López, Secretario. Santa Fe, 13 de octubre de 2022.

S/C 488248 Oct. 31 Nov. 02

En los autos caratulados: "RAMSEYER, LAURA ELISA c/ GRUPO FERNANDEZ SRL Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales". (CUIJ 21-04786700-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los efectos de Citar a los herederos del Sr. Néstor Fabián Maldonado DNI N° 29.162.476 a los efectos de que comparezcan en autos haciendo valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe 24 de Octubre de 2022. Dr. Diego J. Romero, secretario.

S/C 488077 Oct. 31 Nov. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 - 1era. Nominación de la ciudad Santa Fe (San Jerónimo N° 1411), a cargo del DR. Javier F. Deud, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina I. Díaz, en los autos caratulados: "SEITA CARLOS PEDRO RAMON c/ BASUALDO JUANA ERNESTA Y OTROS s/ Juicios Sumarios" CUIJ 21-02028263-8, se cita y emplaza, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, a los Sres. Juana Ernesta Basualdo De Márquez Y/O Andrés Avelino Márquez y/o sus sucesores y/o a quien resulte jurídicamente responsable y/o a

todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en calle Hernandarias N° 2924 de la ciudad de Santa Fe cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 33682, Folio 1326, Tomo 204 Par, en fecha 17/06/1957; bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dra. Silvina I. Díaz (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez).

\$ 40 488232 Oct. 31 Nov. 2

Autos: "ZAPATA MATIAS EXEQUIEL s/ Pedido Propia Quiebra; (CUIJ N°: 21-02021399-7)— Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia, el cual se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 395.213,58 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Aldo Maydna, esto es la suma de \$ 276.649,50 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 118.564,08 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Santa Fe, 25 días del Mes de Octubre de 2022. Dra. Verónica Toloza (secretaria). Dra. Natalia Gerard.

S/C 488185 Oct. 31 Nov. 01

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "VIDAL, GUADALUPE MARCELA s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02033059-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/10/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Guadalupe Marcela Vidal, D.N.I. 20.180.343 apellido materno Ramírez, Viuda, con domicilio real en calle San Lorenzo 7650 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle La Rioja 2666 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 26 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 10 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 488201 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "RAMIREZ, SERGIO ROMULO s/ Quiebra" (CUIJ 21-020344609).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/10/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Sergio Romulo Ramírez, D.N.I. 20.512.508 apellido materno Benítez, Casado, con domicilio real en calle Córdoba 890 de la ciudad de Recreo y legal en calle Crespo 3350, Piso 4to, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 28 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 10 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522) Fdo DR. Pablo Cristian

Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F Marcolin (Juez).

S/C 488203 Oct. 31 Nov 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ, EVO SEBATHIAN s/Quiebra CUIJ 2102035165-6" se ha declarado la quiebra en fecha 29/9/2022 de Ezio Sebastián López, de apellido materno Cano, D.N.I. 35.292.224, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de enero nro. 1861, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno nro 2524 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 9/11/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Síndica designada en autos es la CPN Marinero Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20hs. Cel 0342-6986987. Mail: monica.marinero77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez.

S/C 488161 Oct. 31 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial de Santa Fe Novena Nominación-Sec. Unica de la Ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizante se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárese rebeldes a los codemandados Ana Laura Puebla y a los herederos de Hugo Darío Puebla. Notifíquese por cedula y por edictos respectivamente. Fdo: Dr. Néstor Antonio Tosolini- Secretario- Dr. José Ignacio Lizasoain- Juez

§ 35 488166 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GRAIZZARO, PAULA MARIA DE LUJAN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02035983-5) se ha declarado en fecha 20/10/2022 la quiebra de Paula María de Lujan Graizzaro, D.N.I. 32.988.919, mayor de edad, empleada, apellido materno Decesari, domiciliada realmente en Pasaje Manuel Torrez 1339 de la ciudad de Laguna Paiva, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 02/11/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/02/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 488105 Oct. 31 Nov. 04

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "ANTONINI, GRACIELA s/ Solicitud Propia Quiebra - CUIJ N°: 21-02021426-8, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final a,-2-18 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 276.650 al Síndico Fabio Antonio Airasca, y en \$ 118.564 al Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Santa Fe, a los 21 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. 05/10/22.

S/C 488124 Oct. 31 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "ROBLEDO JONATAN ANDRES s/ Solicitud Propia Quiebra-CUIJ N°: 21-02007498-9, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley 1 y Concursal. Santa Fe, a los 06 días del mes de octubre de dos mil veintidós.- 13 de octubre de 2022

S/C 488125 Oct. 31 Nov. 1

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ROBLEDO, RAMÓN ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02025039-6), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 319.640,85 y los del Dr. Walter Pedro Danelone (apoderado fallido), en la suma de \$136.988,93. A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.- Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).

S/C 488139 Oct. 31 Nov. 1

Por estar así dispuesto en autos: "Risso, Mónica Ester y otra s/Acción Mere declarativa de certeza"; Expte. CUIJ N° 21-02028286-7; tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita a herederos de Haydee Sara Solis, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1923, L.C. 6.083.107, fallecida el 26 de diciembre de 2015 (acta 1546 sección Defunciones de esta ciudad), con último domicilio en el inmueble de calle Amenábar 2742, ciudad y/o a terceros interesados sobre dicho bien, dominio del 5 de enero de 2007, n° 3152, folio 224, Tomo 704 1, Sección "Propiedades", Departamento La Capital, del Registro General, partida provincial 10-11-01 097062/0001-7; a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribu es. Santa 24 de mayo de 2022.

\$ 35 488114 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 41 Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Ignacio Di Chiazza, Secretaria de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso en los autos caratulados: "Cappelletti, Germán Alejandro s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02022630-4, hace saber que se ha resuelto lo siguiente. 'SANTA FE, Setiembre 26 de 2022. AUTOS Y VISTOS..... CONSIDERANDO: .. . RESUELVO: 1.- Fijase el día

15.02.23 como fecha hasta la cual se podrá hacer pública la propuesta de acuerdo. 2.- Designar el día 08.03.23 como fecha para que tenga lugar la junta informativa a las 11:00 horas. 3.- Fijar el día 15.03.23 como fecha de vencimiento del período de exclusividad 5.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral" de esta ciudad. Regístrese, agréguese y hágase saber. -Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria DR. Ivan Ignacio Di Chiazza Juez a/c.-. Santa Fe 4 de octubre de 2022.

S/C 488145 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LITORAL CREDIT S.R.L c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Sumario", Expte. N° 1940, Año 2000, Hoy apremio, se ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.- Agréguese el oficio y el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados en fecha 19/9/2022 (fs 195), declárese rebelde a los herederos de José Mariano Cistari. Notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales. Notifíquese. -" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 4 de Octubre de 2022.

S/C 488145 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. 680, Año 2011, se ha resuelto Declarar Rebelde A Los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.- Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, decláreselos rebeldes. Fase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Oficiese a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, de Octubre de 2022.

§ 33 488148 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. C.U.I.J: 21-15791808-4, se

ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, decláreselos rebeldes. Fijase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Ofíciase a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 1 de Octubre de 2022.

§ 33 488147 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. CUIJ N° 21-15791808-4, se ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, decláreselos rebeldes. Fijase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Ofíciase a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 1 de Octubre de 2022.

§ 33 488146 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, comunica a Rubén Dario Silva que en los autos caratulados: FAST CRED SA c/ SILVA RUBEN DARIO s/ Ejecutivo - Expediente N° 21-22699519-3-, se ha proveído lo siguiente: Esperanza, 10 de Junio de 2020-Haciendo efectivos lo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria; Dr. Norberto Alfonso Erni. Juez. Esperanza 28 de Junio de 2022

§ 45 488230 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber que en los autos caratulados: "ALZUGARAY, NORMA BEATRIZ c/ HERNANDEZ, RODOLFO FELIX y Otro s/ Juicios Sumarios" CUIJ 2122654762-9, se ha ordenado la publicación de

edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley haciendo saber que en fecha 17 de diciembre de 2020 se ha resuelto Hacer Lugar A La Demanda De Usucapión promovida por Norma Beatriz Alzugaray, sin perjuicios de terceros, en relación al inmueble, Plano de Mensura para adquisición de Dominio (Copia) realizado por la Agrimensora Débora Ríos, inscripto al N° 206607 y en consecuencia declarar adquirido el dominio desde el 04/08/1994. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez, Secretaria; Dr. Adrián de Orellana, Juez.

\$ 33 488090 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, hace saber que en autos caratulados "BALLARIO, Mercedes Maria G s/ Quiebra" (Expte. 301 Año 2019), CUIJ N° 21-261185298-2, se ha dispuesto la publicación por dos días (2) del presente Edicto, para poner en conocimiento la regulación de honorarios de los profesionales y la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final. Se hace saber que según decreto del 27/05/2.022 se regularon los honorarios profesionales de la Doctora Natalia BARONI la suma de Pesos Ciento Diez y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 071100 (\$118.564,07) y por decreto del 13/09/2.022 se regularon los honorarios profesionales de la Sindica Teresa Zulema Marin, en Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 51/100 (\$276.649,51). Otro Decreto : " San Justo, 17 de Octubre de 2022.- Proveyendo escritos cargos N° 17741 (fs.120), N° 17742 (fs. 121), N° 17744 (fs.123 vto.), N° 17746 (fs.124) y N° 17745 (fs. 125 vto.): Agréguese. Ténganse presentes. Por presentado Proyecto de Distribución Final. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.- Firmado Dr. Leandro Carlos Buzzani - Secretario; Dra. Laura M. Alessio - Jueza" Publíquese por dos (2) días el presente Edicto sin cargo. San Justo de Octubre de 2.022 - Saludo atentamente.

S/C 488179 Oct. 31 Nov. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo- Santa Fe, en los autos caratulados: "AVALOS, MARIA VERONICA s/ Quiebras 21-26187342-4 ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 11/10/22: VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) 1- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 4 de Mayo de 2.022, estableciéndose como nueva fecha el día 8 de Noviembre de 2.022. Señalar el día 29 de Noviembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 28 de Diciembre de 2.022 para la presentación de los informes individuales; el día 15 de Marzo 2.023, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber.. ". Firmado Leandro Carlos Buzzani Secretario, Laura Maria Alessio Jueza. Síndica designada Marin Teresa Zulema, Matrícula N° 4138, con domicilio en calle Italia N° 2360 de la ciudad de San Justo; fija horario de atención al publico en el horario de 17:00 a 19:00, Tel.03498-427127.

S/C 488180 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ MANUEL ANTONIO s/ Quiebras - Su Patrimonio" (Expte. CUIJ 21-26168992-5), por resolución de fecha 07 de Septiembre de 2021 se ha dispuesto: I) Tener por acreditado el deceso del fallido Sr. Manuel Antonio González, DNI 14.556.533, fallecido el 3 de febrero de 2021 en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. II) Citar a los pretensos herederos del causante fallido a fin que, acreditando tal carácter, expresen su decisión de intervenir en el proceso falencial, debiendo, en su caso, unificar personería. III) Publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. Hágase saber a la Sindicatura que, existiendo saldo en la cuenta judicial N° 17551 abierta para estos autos y a la orden de este juzgado, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal San Javier, acreditado que sea el pago de las publicaciones ordenadas, se procederá al reintegro inmediato de dichos gastos (art. 89 LCQ.). IV) Continúen los autos según su estado (art. 105 LCQ). y) Protocolícese. Insértese y hágase saber "Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski - Secretaria." Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. San Javier, 17 de Octubre de 2022.

S/C 488163 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "QUIROGA, YAIR EXEQUIEL s/ Quiebras" - CUIJ: 21-26170046-5, por resolución de fecha 04 de mayo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Sr. Yair Exequiel Quiroga, DNI N° 40.786.603, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real -según manifiesta- en Calle Pública s/n de Barrio Pizarro y constituyendo procesal en calle Avda. Gral. López N° 790, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 12) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 09 de septiembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria". OTRA RESOLUCIÓN: San Javier, 24 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 07 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos Los Oficios Requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 06 de

marzo de 2023 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber." Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. El Síndico designado en autos es el CPN Javier Pompeyo Ruscitti, con domicilio constituido en calles Gral. López esquina Lavalle de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, los días hábiles judiciales de 8.00 a 12.00 hs y de 16.30 a 19.00 hs., pudiendo comunicarse al celular número 0342-155951103 Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin.

S/C 488236 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "QUINTANA, GONZALO ARIEL s/ Quiebras - 21-26302376-2 por resolución de fecha 24 de octubre de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gonzalo Ariel Quintana argentino, mayor de edad, apellido materno Hoffer, D.N.I. N° 29.173.346, CUIL 20-29173346-9 con domicilio real en calle Simón de Iriondo 5307 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias y domicilio procesal en calle French N° 1635 de ésta ciudad. . (...). 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces (...). 9) Fijar el día 07 de diciembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10. Fijar el 22 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. - Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Dra. Vanesa G. Isquierdo prosecretaria - Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 24/10/2022.

S/C 488150 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en

lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "THEUMER, GRETEL ERICA s/ Quiebras - 21-26302849-7, por resolución de fecha 24 de octubre de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sra. Gretel Erica Theumer, argentina, mayor de edad, apellido materno De Blasis, D.N.I. N° 31.851.175, CUIL 27-31851175-1, con domicilio real en calle Güemes 2563 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias. . (...). 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces (...). 9. Fijar el día 07 de diciembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q.- 10. Fijar el 22 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Dra. Vanesa G. Isquierdo prosecretaria - Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, 24/10/2022.

S/C 488149 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02010721-6, CORAZZA, Nicolás Abel s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia.- A tal fin, se transcriben la resolución y los proveídos que lo ordenan: "SANTA FE, 06 de Octubre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Pasen autos a resolver la regulación de honorarios. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- "SANTA FE, 17 de Octubre de 2022 VISTOS:... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$319640,85 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$135988,93 los correspondientes al abogado del fallido, doctor Diego Fernando Danelone. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco Nación de la República Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- "SANTA FE, 21 de Octubre de 2022 Por contestada vista. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Sin perjuicio de ello, acompañe vista al Consejo de Ciencias Económicas. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- Santa Fe, Octubre de 2022.

S/C 488423 Oct. 31 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "CUIJ: 21000230569 MÁNTARAS, Mauricio Rosendo s/ SUCESORIO" y su ACUMULADO "BOUTET, Hebe Judith s/ SUCESORIO; CUIJ: 21-01984968-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. MAURICIO ROSENDO MÁNTARAS; L.E.: 2.380.987 Y SRA. HEBE JUDITH BOUTET, L.C.: 1.049.310, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. DRA. MARÍA ROMINA BOTTO. (Secretaria). Santa Fe, 26 de OCTUBRE de 2022.-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación) en los autos caratulados "PERALTA, YOLANDA SOLEDAD RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02033402-6 y su acumulado "PERALTA, YOLANDA SOLEDAD RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02034035-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña YOLANDA SOLEDAD RAQUEL PERALTA con D.N.I. n° 10.063.224, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe de Octubre de 2022. Fdo. Dr. (JUEZ a/c).- Dra. MARINA A. BORSOTTI. (SECRETARIA).

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 11 Ma. Nom.), de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento del Sr. Jose Luis VALENTI, DNI N° 14.113.252, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos caratulados "VALENTI, JOSE LUIS S/SUCESORIO" cuij 21-02032290-7.- Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales.- Firmado Dra. DRA. MARINA A. BORSOTTI (SECRETARIA).-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BOBBIO, CARLOS EXEQUIEL s/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-02034934-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS EXEQUIEL BOBBIO, D.N.I. N° 28.925.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza: Juez a/c - Dra. Claudia Sánchez: Secretaria. -

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad); en autos: "FORNI, ALBERTO RAÚL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02036027-2; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FORNI, ALBERTO RAÚL, DNI N° M6.227.312 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dr. Diego Raúl ALDAO (Juez), Dra. Claudia SÁNCHEZ (Secretaria).

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2 da Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GONZALEZ, HUGO ALBERTO s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02035491-4) se cita , se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ, HUGO ALBERTO DNI N° 10.715.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo- Dra CLAUDIA SANCHEZ. Secretaria. Santa Fe de Octubre de 2022

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. de Santa Fe), en autos caratulados "GOMEZ NESTOR EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02033262-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GÓMEZ NÉSTOR EDUARDO DNI 26.938.439, fallecido el día 25 de mayo de 2021, último domicilio en la localidad de Cayasta (Sta Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, de agosto de 2022.-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados: "COUSIN, ANA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N° 21-02031169-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA COUSIN D.N.I. N° 03.608.799 y de MARIO RUBENPEREIRA D.N.I. N° 06.232.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 C. P. C. modificado por Ley 11.287). Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) - Dr. José I. Lizasoain (Juez).

\$ 45 Oct. 31

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados FISSOLO, Miguel Angel c/Díaz. Amelia Eduarda s/Usucapión CUIJ 21-26259916-4 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (Sta Fe) - Secretaría Dr. Nicolás Pasero - Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, se ha dispuesto librar el presente: San Jorge, 19 de Mayo de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 8799. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a la Sra. Amelia Eduarda Díaz - Firmado: Dra. María De Los Milagros De La Torre - Secretaria.- Dr. Marcelo Daniel Loso - Juez.- San Jorge (Sta Fe), 19 de Septiembre de 2022.

\$ 33 488171 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la Ciudad de Ceres, en autos caratulados "CELAYES, MARGARITA JOSEFA S/ SUCESORIO", CUIJ N°21-17429985-1, se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "... Estando acreditado el fallecimiento de Margarita Josefa CELAYES con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS ... publíquense los edictos por el término de ley (art. 2340 - 2do. Párrafo- C.CyC.), en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos... Notifíquese.- Fdo.: Jorge A. Da Silva Catela - Juez - Viviana Gorosito Palacios - Abogada - Secretaria".-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'PIANCATELLI LUISA SABINA S/ SUCESORIO - 21-26264112-8' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PIANCATELLI LUISA SABINA DNI 6.324.716 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Oct. 31

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "ROSSI, DANIEL AGUSTIN c/ HEREDEROS DE SCHAFFER, DANIEL ALEJANDRO s/ Filiación" (C.U.I.J. N° 2117429069-2, se ha resuelto lo siguiente: "Ceres, 09 de septiembre de 2022.-Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Admitir la demanda y en consecuencia, declarar que Daniel Agustín Rossi, D.N.I. N° 53.620.015, nacido el día 11 de noviembre de 2013 en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos de esta provincia de Santa Fe, inscripto al Acta N° 1448, T° V, Año 2013 de Registro Civil de esa ciudad, hijo de la Sra. Analía Soledad Rossi, D.N.I. N° 31.831.799, es hijo del Sr. Daniel Alejandro Schaffer, D.N.I. N° 30.003.206, disponiendo en consecuencia oficiar al Registro Civil de la ciudad de Rafaela para que mediante nota de referencia de esta sentencia emplace al niño en tal filiación y con el nombre de Daniel Agustín Schaffer Rossi, procediéndose a expedir nuevo D.N.I. con tales menciones, firme que estuviere el presente fallo. - 2°) Oficiese a la Dirección General del Registro de Estado Civil de la ciudad de Santa Fe, a los fines de que se inscriba al niño con la filiación y apellidos aquí establecidos, autorizándose a la Dra. Romina Gabriela Meshler a intervenir en el diligenciamiento del mismo. - 3°) Notifíquese a las partes intervinientes lo dictaminado en autos. - 4°) Imponer las costas de la presente acción a la parte peticionante, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. "-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado.- Ceres 11 de octubre de 2022.

\$ 45 488122 Oct. 31 Nov. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (S. Fe), hace saber en los autos caratulados: "SOTO JOSE LUIS Y OTROS c/ HOSPITAL ZONAL VERA Y OTROS s/ Juicios Ordinarios, CUIL 21-25198546-1"; lo siguiente:

“Vera, 26 de Septiembre de 2022.- Agréguese el acta de defunción acompañada. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Adolfo Daniel Olmedo por edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez días bajo apercibimientos de Ley (Arts. 45 y 597 CPC). Notifíquese.- Fdo. Dra. J. Yedro. Jueza - Dra. M. Savant. Secretaria”.Vera. 06 de octubre de 2022.

\$ 33 488108 Oct. 31 Nov. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Exp. 21-24200957-3 - PICCARD, Nélide Alida s/ Sucesorio ", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NÉLIDA ALIDA PICCARD, DNI 6.338.698, con último domicilio en Víctor Manuel 725 de Rafaela (SF), fallecida en fecha 23/06/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos..- Rafaela, de de 2022.-

\$ 45 Oct. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado De 1º Instancia De Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dra. María Cecilia Belfiori, notifica a Marcelo Fabian Aranda, demandado en autos FAST CRED SA C/ ARANDA MARCELO FABIAN s/ Ejecutivo (CUIJ: 21-23241024-5) el siguiente decreto: “Reconquista, 29 de Marzo de 2022 .- Por presentado, por constituido domicilio y por parte. En el carácter que invoca se le acuerda la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$44.836 más intereses y costas contra

Marcelo Fabián Aranda DNI N° 26.244.013, con el domicilio que se tiene indicado por la parte actora. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado, no ha lugar conforme lo preceptuado por el decreto ley 6754/43 ratificado por Ley 13894, en cuanto dispone la inembargabilidad de los haberes percibidos por un empleado de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Téngase presente la autorización conferida con el alcance expresado a los Dres. Marcelino Javier Plaza y Maria Paula Scarpin, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente. Advirtiéndose que existiría una relación de consumo entre las partes, y que la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber a actor y demandado que deberán integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes del paso a sentencia del presente proceso (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). ... Notifíquese por cédula. - Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. OTRO DECRETO: "Reconquista, 28 de Julio de 2022.- Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese." Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario.

§ 125 488216 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: "HACEN, MIRNA TERESITA c/ ROMANO, WALTER JAVIER s/ Ejecutivo- (Expte n° 512017 - CUIJ N° 2123236271-2), se le hace saber al Sr. Walter Javier Romano, DNI N° 32.061.449, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 16 de Junio de 2022. Apruébase la liquidación practicada en la suma de \$29.085,32 en cuanto por derecho corresponda. Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7, inc. 2, sub inc. b), 12, inc. 7), subinc. b), 32 de la Ley 12851 ss y aplicables; y Art. 1.255 del CCyC) REGULO: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte ACTORA Dr. Marcos G. Peralta, en 0,50 Unidades Jus que al momento de ésta regulación asciende a la suma de \$6.252,86. En razón de la situación fiscal del profesional, los honorarios llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ("Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Edgardo s/ Recuso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21005081596") el valor de la unidad jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizará desde la mora conforme la tasa activa del B.N.A con más el 1 mensual conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones. Notifíquese por cédula. Agréguese constancias de inscripción ante la Afip. Córrese vista a Caja Forense por Secretaría Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIP DGI. Fdo Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. OTRO DECRETO: "Reconquista, 17 de Agosto de 2022.Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese." Fdo: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza - Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 24 de agosto de 2022. Santa Fe.

§ 150 488196 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista (SF), en autos: "COPETTI MIGUEL TOBIÁS c/ SILVAN ALEJANDRO DANIEL s/ Ejecutivo" Expte. N° 653/17, se le hace saber al Sr. Alejandro Daniel Silvan, DNI 31.210.762, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 06 de Septiembre de 2022. Agréguese la impresión del edicto acompañado. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos.- fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 8 de Septiembre de 2022.

\$ 100 488198 Oct. 31 Nov. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: SANDOVAL MARIANA ROCIO s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 2125024763-7 ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 30 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Fijar el 08 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Horacio Raúl Germano, con domicilio en calle Alvear N° 759 de la ciudad de Reconquista (SF), horario de atención de lunes a viernes de 17 hs. a 20 lis. 2) Fijar el 15 de marzo de 2023 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 17 de abril de 2023 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local." Firmado: Dr. Fabián Lorenzini Juez a/c, Dra. Laura Cantero (Secretaria). Reconquista, 14 de octubre de 2022.

S/C 488167 Oct. 31 Nov. 4

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Deolinda Gines - DNI N°: 12.590.615 demandado en autos FAST CRED SA c/GINES DEOLINDA s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25025140-5 la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Septiembre de 2022. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora Fast Cred SA; se haga íntegro cobro del capital reclamado al demandado Gines Deolinda, el que llevará desde la mora un interés compensatorio igual a la tasa activa empleada por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos por igual monto, e IVA sobre los intereses (si correspondiere). Con Costas a la demandada. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Firmado: Dr. Diego Luis Escudero - Secretario Subrogante; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 21 de Septiembre de 2022. De. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 488218 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4— segunda nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Mario Alberto Saravia - DNI N°: 35.236.356 demandado en autos FAST CRED SA c/SARAVIA MARIO ALBERTO s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25023010-6 la siguiente resolución: Reconquista, 20 de Septiembre de 2022. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Mario Alberto Saravia

hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más intereses pactados, gastos y costas. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 03 de Octubre de 2022.

\$ 45 488221 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo civil y comercial, tercera nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Manuel Alejandro Sánchez - DNI N° 32.114.216, demandado en autos FAST CRED SA c/SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026847-2 el siguiente decreto: Reconquista, 07 de Septiembre de 2022. Agréguese. Téngase presente. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dra. María Luz Cracogna - Jueza a/c - Dr. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 16 de Septiembre de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.

\$ 45 488223 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 en lo civil y comercial - tercera nominación, de Reconquista- Provincia de Santa Fe, notifica a Ramón Victorio Machuca - DNI N°: 12.859.047, demandado en autos FAST CRED SA c/MACHUCA RAMON VICTORIO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026354-3 la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Septiembre de 2022. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Ramón Victorio Machuca, D.N.I. N° 12.859.047, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses pactados, IVA, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez a/c; Dra. Laura Carolina Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 22 de Septiembre de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.

\$ 45 488224 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica al Sr. Aníbal Nicolás Vallejos - DNI N° 30.156.805, demandado en autos FAST CRED SA c/VALLEJOS ANIBAL NICOLAS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25026340-3 el siguiente decreto: Reconquista, 21 de Septiembre de 2022. Agréguese constancia AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su intervención en autos en 1,66 unidades jus (siendo el valor de la unidad JUS \$ 14.449,12) equivalentes a la suma de Pesos veintitrés mil novecientos veinte con 50/100 (\$ 23.920,50) y fijase un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días). Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b) 32 y 34 Ss. y eones de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. José Maria Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.

§ 50 488225 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica al Sr. José Daniel Alvarez - DNI N°: 33.548.706, demandado en autos FAST CRED SA c/ALVAREZ JOSE DANIEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25023530-2 el siguiente decreto: Reconquista, 20 de Septiembre de 2022 Agréguese. Téngase presente. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini, por su intervención en Autos en 1,73 unidades jus, equivalentes a la suma de Pesos Veinticuatro mil novecientos noventa y nueve con 72/100 (\$ 24.999,72), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de Pesos Catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 12/100 (\$ 14.449,12), y fijase un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N° 30-2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 17.08.2021 en los casos sometidos al tratamiento de este Tribunal. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 Inc. 2 - Ap. b), 32, 34, ss. y concs. de la Ley 6.767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.

§ 55 488227 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Porfirio Aguirre - DNI N°: 22.356.583, demandado en autos FAST CRED SA c/AGUIRRE PORFIRIO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026350-0 la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Porfirio Aguirre DNI N° 22.356.583, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses, IVA sobre intereses, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia.- FIRMADO: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.

§ 45 488228 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Juan Manuel Gómez, DNI: N° 34.755.355, demandado en autos FAST CRED SA c/GOMEZ, JUAN MANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23241021-0) el siguiente proveído: Reconquista, 05 de Septiembre de 2022. Agréguese la impresión de edicto acompañado. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. Reconquista, 05 de Septiembre de 2022.

§ 45 488213 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Tamara Beatriz Gustter, DNI N°: 37.579.128, demandada en autos FAST CRED SA c/GUSTTER, TAMARA BEATRIZ s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23240221-8) el siguiente proveído: Reconquista, 05 de Septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese ... Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. Reconquista, 05 de Septiembre de 2022.

\$ 45 488214 Oct. 31 Nov. 02

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "FARIAS MARTIN DERMIDIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25029394-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MARTIN DERMIDIO FARIAS, LE N° 2.476.876 y la Sra. LINA VELAZQUEZ, LC N° 0.595.080, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista, 28 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 31
